

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

8289

Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Sa Pobla (Técnico-a educación infantil) con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Sa Pobla; por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo pública aprobadas por el Ayuntamiento de Sa Pobla (BOIB nº. 66, de 21 de mayo de 2022).

2. En el BOIB nº. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia del convenio relativo al encargo de gestión del Ayuntamiento de Sa Pobla, a favor del Consell de Mallorca, que ratificó con fecha de fin de la prórroga de 30 de agosto de 2025.

3. Para Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 2 de diciembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023; BOIB nº. 19; de 11 de febrero de 2023 y BOIB nº. 21, de 16 de febrero de 2023, respectivamente) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo AP y ofrecimiento de lugares de trabajo del Ayuntamiento de Sa Pobla.

4. En esta resolución se convocaron 4 plazas de la categoría/especialidad Técnico-a educación infantil del Ayuntamiento de Sa Pobla.

5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 6 de marzo de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de cuatro días hábiles por comunicar la orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, por Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2025 el tribunal elevó al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 en la categoría/especialidad Técnico-a educación infantil del Ayuntamiento de Sa Pobla, con asignación de puestos de trabajo, por turno ordinario de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 13 de mayo de 2025 (BOIB nº. 63, de fecha 20 de mayo de 2025), con una corrección de errores publicada con fecha de 31 de mayo de 2025 (BOIB nº. 68 de 31 de mayo) se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo en la categoría/especialidad de Técnico-a educación infantil del Ayuntamiento de Sa Pobla, con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

8. Transcurrido un mes desde que se notificó la publicación de la Resolución al Ayuntamiento de Sa Pobla, sin que el Ayuntamiento haya dictado la resolución para la contratación como personal laboral fijo (con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo y publicación





en el BOIB); con fecha de 24 de junio de 2025 con registro de entrada nº. 54012/2025, la señora María de la Luz Oliva Gil, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Técnico-a educación infantil del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Sa Pobra, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Antònia Crespi Mir.

9. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con la finalidad de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando haya renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el tribunal tiene que elevar al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien.

10. En fecha 21 de julio de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública el Acuerdo por el cual se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Sa Pobra, con la asignación de oficio del puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), para Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 31 de agosto de 2023), para Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB nº. 130, de 3 de octubre de 2024), y para Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB nº. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. **Aprobar la modificación** de la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría/especialidad Técnico-a educación del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Sa Pobra, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I, con indicación de la asignación del puesto de trabajo a la señora Antònia Crespi Mir.
2. **Asignar de oficio el lugar de trabajo** correspondiente a la categoría/especialidad Técnico-a educación del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Sa Pobra, a la señora Antònia Crespi Mir para el puesto de trabajo RLTL0026, manteniendo el orden de preferencia efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo publicado en el BOIB, de acuerdo con lo que se indica en el **Anexo I**.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta convocatoria contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

3. **Ordenar** la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del



plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con aquello que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO A PERSONAL LABORAL FIJO DEL SUBGRUPO C1, DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SA POBLA (TÉCNICO-A EDUCACIÓN INFANTIL) Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO

1. Turno libre ordinario concurso laboral

1.4 Subgrupo C1

Ayuntamiento de Sa Pobla (ELO0C1/385)

Apellidos y nombre	Nº Ref./Puesto	Nombre puesto de trabajo	Unidad	Grupo	Forma de provisión	Carácter de adscripción
MORRO FERRAGUT, CATALINA MARIA	RLTL0012	Técnico-a Educación Infantil		C1	Concurso Oposición	1
SOCIAS GOST, MARTA	RLTL0014	Técnico-a Educación Infantil		C1	Concurso Oposición	1
VICENS REBASA, MARGARIDA	RLTL0021	Técnico-a Educación Infantil		C1	Concurso Oposición	1
CRESPI MIR, ANTÒNIA	RLTL0026	Técnico-a Educación Infantil		C1	Concurso Oposición	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.

2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Àngel Bosch i Sans

